

# Aprueban en el INE métodos para integrar mujeres al PJ

## De esa forma se garantiza la paridad en los cargos

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

Con la finalidad de garantizar la paridad en todos los cargos en juego para los comicios del 1º de junio, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los mecanismos que permitirán la integración de las mujeres en el Poder Judicial (PJ), ya que actualmente existe una brecha con los juzgadores, por lo que se buscará saldar esta “gran deuda” que tiene México con relación a ellas.

A pesar de que se aprobaron los cinco criterios para establecer la paridad en ministros, magistrados y juzgadores, esta comisión no logró la unanimidad en algunos aspectos, por lo que se tendrán que definir en la sesión extraordinaria del Consejo General que se efectuará este lunes, y que se refiere a qué hacer en caso de que las mujeres no hayan obtenido ningún voto en un determinado distrito.

Durante la sesión de ayer, esta comisión determinó establecer

cinco criterios para asegurar la integración paritaria en los cargos del Poder Judicial y también propuso que la Secretaría Ejecutiva del INE, junto con la dirección de organización electoral verifiquen los resultados para tener la base documental correcta y se prevea que en caso de algún faltante se pida al Senado que garantice las postulaciones paritarias y los requisitos que hagan falta a fin de que sean subsanados antes de la impresión de las boletas.

### Prioridad de entrega para ellas

El anteproyecto sobre la paridad para la elección judicial también señala que el INE publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a todas las candidaturas, primero a las mujeres.

Para eso se determinaron los criterios de asignación, para empezar por los cargos nacionales (ministros, tribunal de disciplina y TEPJF); el segundo, para la asignación de magistraturas de circuito y juzgados de distrito de circuitos judiciales, cuyo marco geográfico

se conforma por dos o más distritos judiciales.

El tercero será para la asignación de magistraturas y juzgados de distrito que se conforman por un solo distrito judicial electoral con un número par de cargos y dos especialidades con una sola vacante; el cuarto criterio será para la asignación de magistraturas y juzgados de distrito en circuitos conformados por uno judicial y tres especialidades con una sola vacante, y el quinto serán disposiciones aplicables en todos los circuitos judiciales, donde señalan que si un lugar que debe ser ocupado por una mujer y no lo hay, que se declare vacante y los distritos que sean para mujeres que sólo sean para ellas.

Esto último causó diferencias entre los consejeros Claudia Zavala, Rita Bell López, Arturo Castillo y Jorge Montaña, por lo que el Consejo General tendrá que definir si mantiene el anteproyecto como se presentó o hace ajustes para que en los cargos donde ninguna mujer obtuvo votos se determine si la ocupa un hombre o queda vacante hasta la elección de 2027.

SE HARÁ LA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL

# Si no hay paridad en elección, INE declararía plazas del PJJF vacantes

**El proyecto considera que esos espacios se irían al proceso de 2027**

DIANA BENÍTEZ

[dbenitez@elfinanciero.com.mx](mailto:dbenitez@elfinanciero.com.mx)

El Instituto Nacional Electoral (INE) podría determinar vacantes las plazas judiciales en las que ninguna mujer sea electa y mandarlas a renovar hasta la elección de 2027, a fin de garantizar la paridad de género en la elección judicial.

La Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación propondrá al Consejo General el proyecto de acuerdo con el que se verificará la paridad de género en la elección judicial.

De éste, destaca que cuando “ninguna mujer obtenga votos en el distrito judicial electoral, los cargos que le correspondan conforme al principio de paridad horizontal en el distrito se asignarán con las candidaturas de mujeres que hayan obtenido el mayor número de votos en proporción a su distrito judicial electoral en la especialidad del circuito judicial correspondiente”.

Además, si en todo el circuito judicial no se emitieran votos a favor de las mujeres en determinada especialidad, esas plazas se declararían vacantes y se irían a la elección de 2027.

Durante la votación, la consejera Rita López Vences se manifestó en contra, pues no se pueden “tomar del circuito otras candidaturas e ir las acomodando donde no hubo

votos, es una práctica compleja, pero tenemos que votar la votación del distrito”, pero se manifestó a favor de declarar vacante la plaza.

El consejero Arturo Castillo destacó que el INE no puede ir “en contra de la voluntad del elector, es un supuesto que difícilmente se va a dar, pero si se llegara a dar, los electores nos están diciendo que no están conformes con la oferta del género femenino, y le están otorgando los votos sólo al género masculino”.

Agregó que no puede haber ajustes en paridad de género como se hace en una elección ordinaria, en la que suele ajustarse con las listas de plurinominales, que son cerradas y en las que no vota directamente el elector.

El consejero Jorge Montañó dijo que se trata de “respetar, no imponer la paridad”.

En defensa de la propuesta, la consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión, resaltó que proyecto busca “optimizar” la paridad de género.

Dentro de los criterios para garantizar la paridad, el proyecto también propone que para los cargos a nivel federal, como son las ministraturas y magistraturas electorales y del tribunal de disciplina, se conformarán listas de hombres y mujeres, y los cargos se asignarán de manera alternada conforme el número de votos obtenidos, pero iniciando por mujer.

Debido a que el proyecto generó empate en la votación, se presentará en sus términos ante el Consejo General.